



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 21-2025-UNIA-AU

Puerto Callao, 10 de octubre de 2025

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.-

VISTO: El Memorando N° 137-2025-UNIA/R de fecha 16 de setiembre de 2025 a fojas 158 recibido mediante registro N° 2750 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que la comunidad universitaria está conformada por profesores, alumnos y graduados, y reconoce su autonomía normativa, económica, académica, administrativa y de gobierno. Estos principios se reproducen en los artículos 1, 3 y 8 de la Ley Universitaria N° 30220, así como en los artículos 10 y 11 del Estatuto de la UNIA, aprobado mediante Resolución N° 461-2018-UNIA-CO del 20 de julio de 2018;

Que, en la presente Asamblea Universitaria, previo al debate del Informe de Gestión Institucional, se aprobó por mayoría la prórroga de manera excepcional y temporal de representación de los estudiantes Weider Sotelo Jesús; Maider Malú, Ramírez Romano; ante la Asamblea Universitaria y del docente auxiliar Mag. Darwin Josué Estacio Albornoz, elegidos para el período del 5 de octubre de 2023 al 4 de octubre de 2025, con eficacia anticipada al 05 de octubre de 2025, hasta que culmine el proceso electoral correspondiente y se proceda a la juramentación de sus reemplazantes;

Que, mediante Memorando N° 137-2025-UNIA/R de fecha 16 de setiembre de 2025, el Sr. Rector – Dr. Juan Lopez Ruiz, dispone que ingrese el Informe de Gestión Institucional del semestre 2025-I a la agenda de sesiones de Asamblea Universitaria;

Que, en Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria N° 02-2025-UNIA-AU de fecha 10 de octubre de 2025, la Asamblea Universitaria después del debate respectivo, acordó por **MAYORIA; APROBAR** el Informe Gestión Institucional correspondiente al semestre 2025-I de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al Rector y el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR el Informe de Gestión Institucional correspondiente al semestre 2025-I de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, que como anexo forma parte integrante e insustituible de la presente resolución.

SEGUNDO. –ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notifique la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

C.c Rectorado
VRA
VRI
CTI
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL